

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 637
(de 17 de agosto de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Fabiola Santamaría, Coordinadora de Asuntos Regulatorios de GlaxoSmithKline Export Panamá y GlaxoSmithKline Centroamérica y El Caribe, presentó solicitud de cancelación de Registro Sanitario No. **78536** del producto **IMIGRAN 100MG TABLETAS RECUBIERTAS**, fabricado por GlaxoSmithKline Pharmaceuticals, S.A.

Que la solicitante expresa que la decisión de retirar el producto, es que el mismo está discontinuado en la región.

Que mediante Nota No.0228-20-INT/DRS/DNFD de 10 de agosto de 2020, el Dpto. de Registro Sanitario comunicó que, no tiene objeción a la cancelación de este Registro.

Por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. **78536** del producto **IMIGRAN 100MG TABLETAS RECUBIERTAS**, fabricado por GlaxoSmithKline Pharmaceuticals, S.A.

SEGUNDO: Advertir que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

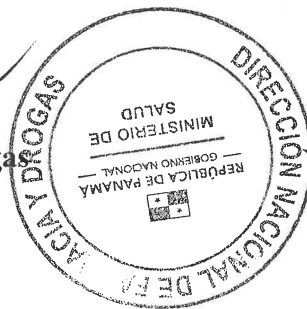
CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. ELVIA C. LAU

Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/mt
Exp. 294-20

En la Ciudad de Panamá
a las 10:41 de la mañana
del día miércoles 19 de Agosto
de 2020 se notifico al Sr (a) _____
Fabiola Santamaría
con Cédula N° 8-400-366

